

www.personnes-vulnerables-europe.eu está disponible en español

El Notariado Europeo abre una web para la protección jurídica de las personas vulnerables

- *Ofrece información sobre las medidas jurídicas de protección para personas mayores o con alguna discapacidad en los 22 Estados con sistema notarial*
- *Más de 8 millones de personas residen en un Estado de la UE diferente al suyo, según datos comunitarios*
- *El patrimonio de los ciudadanos también puede estar repartido entre varios Estados*

Madrid, 4 de junio de 2014.- El Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE) ha abierto una página web “*Personas vulnerables en Europa*” (www.personnes-vulnerables-europe.eu), con el apoyo de la Comisión Europea. El portal está disponible en cuatro idiomas: inglés, español, francés y alemán.

La página facilita fundamentalmente información sobre las medidas de protección jurídica para las personas mayores o con alguna discapacidad en los 22 Estados europeos con sistemas notariales.

En línea con páginas similares puestas en marcha por CNUE sobre sucesiones (www.successions-europe.eu) y parejas (www.couples-europe.eu), esta nueva herramienta presta ayuda a los ciudadanos que deseen conocer los instrumentos de autodeterminación (poderes preventivos, documentos de voluntades anticipadas, nombrar un tutor/curador...) a su disposición.

La protección jurídica de las personas vulnerables, y en particular de los adultos, genera cada vez mayor atención por parte de la sociedad europea. Con mucha frecuencia los europeos residen, trabajan o son hospitalizados en un Estado miembro diferente del que proceden. Su patrimonio también puede estar repartido entre varios Estados. Esta situación afecta a muchos ciudadanos, más de 8 millones según datos comunitarios, pero son las personas mayores, las víctimas de un accidente o de una enfermedad, y las afectadas por alguna discapacidad, las más vulnerables.

Información disponible

Este portal permite encontrar de forma intuitiva y fácil la información buscada respondiendo a preguntas como las siguientes:

- ¿Prevé la ley de su país la concesión de poderes preventivos de protección futura; la posibilidad de otorgar documentos de voluntades anticipadas, o nombrar a una persona de confianza como su tutor/curador para el futuro?

- ¿Qué autoridad tiene competencia internacional, territorial y material para designar a un tutor/curador oficial?
- ¿Se suelen nombrar varios tutores/curadores para ocuparse de los diferentes asuntos que pueden afectar a un protegido. Por ejemplo, los relativos a su custodia o a la administración de sus bienes?
- ¿A qué restricciones formales y materiales está sujeto el tutor/curador oficial? ¿Está sujeto a algún control? ¿Debe disponer de la autorización de un tribunal o de alguna autoridad para llevar a cabo determinados actos jurídicos?
- Al concurrir varias leyes susceptibles de ser aplicadas: ¿qué Derecho material es aplicable a los poderes preventivos de protección futura; a las voluntades anticipadas (también conocidas como 'testamentos vitales'), y a las propuestas de tutor o autotutelas?

Acerca del CNUE

Con sede en Bruselas, el Consejo de los Notariados de la Unión Europea (www.cnue.be) es el organismo oficial de representación del Notariado europeo ante las instituciones comunitarias. En la actualidad, 22 países integran el CNUE: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, República Checa y Rumania.